



En cumplimiento a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el veintinueve de agosto dos mil veintidós, comunico a usted en lo conducente al siguiente acuerdo:

**"ACUERDO IX/64/2022.2. DÍAS INHÁBILES Y NO LABORABLES PARA LOS SERVIDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----- (...)**

Al respecto, este cuerpo colegiado, en observancia a los días establecidos por decreto como inhábiles, así como los marcados en el convenio laboral vigente para los servidores públicos el Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración los días inhábiles del Consejo de la Judicatura Federal del año dos mil veintidós, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; se determina:

Establecer como días inhábiles y/o no laborables para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, correspondientes a los meses de **Septiembre, Octubre y Noviembre** del año dos mil veintidós, los siguientes:

DÍAS INHÁBILES Y/O NO LABORABLES	
<b>SEPTIEMBRE</b>	
<b>JUEVES 15 Y VIERNES 16</b>	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
<b>OCTUBRE</b>	
<b>MIÉRCOLES 12</b>	ÚNICAMENTE PERSONAL SINDICALIZADO
<b>LUNES 31</b>	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
<b>NOVIEMBRE</b>	
<b>MARTES 1, MIÉRCOLES 2 Y LUNES 21</b>	PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

(...)"

Lo anterior para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX., AGOSTO 31 DE 2022  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

LIC. MARTHA ZENTENO RAMÍREZ



SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE TLAXCALA